



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AP. PROGRAMA SOCIAL N° 23
DECRETO ALCALDICIO N° 4.593.-**

QUILLON, Noviembre 26 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 290 de fecha 26.11.2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Programa Social N° 23 denominado **Programa Recreativo y de Participación para Personas en Situación de Discapacidad**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 004 de fecha 08.01.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
4. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa Social N° 23/2015 de la actividad denominado **"Programa Recreativo y de Participación para Personas en Situación de Discapacidad"**, a realizarse en la comuna de Quillón en el mes de Diciembre del año 2015.
2. **APRUEBESE el programa valorizado** de la actividad indicada en el punto anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 522.0000.- (quinientos veintidós mil pesos) Iva Incluido, que será imputado a los siguientes ítems del presupuesto municipal del año 2015:
 - 215 22 04 001 019 SP 01 Materiales de uso o consumo, mat. de ofic. \$ 1.000.000.-
 - 215 22 01 001 029 SP 04 Alimentos y bebidas para personas \$ 1.000.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

- DIDECO



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

- CONTROL

- SECMU